



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Empresas y Organismos Forales

Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia (IFAS)

Amortización de puesto y plaza de Cocinero/a a extinguir para la creación de puesto y plaza de Cocinero FP2 en el Centro Asistencial Leioa.

La Junta de Gobierno del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, en su reunión ordinaria de fecha 21 de julio de 2025, Acta número 3/25, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«*Primero:* Amortizar la plaza 2000705-0003-Cocinero/a de primera- y puesto 3072-0010 – Cocinero/a a extinguir en el orgánico 2210122 - Servicios Generales C.A. Leioa.

Segundo: Crear la plaza 2000701-0026-Cocinero/a FP2 y puesto 3073-0024 - Cocinero/a FP2- en el orgánico 2210122-Servicios Generales C.A. Leioa.

Tercero: Las condiciones y requisitos de desempeño de los puestos de que se trata se describen en el correspondiente anexo. Los efectos de estas amortizaciones y creaciones lo serán desde su aprobación en Junta de Gobierno, sin perjuicio de su ulterior publicación en el “Boletín Oficial de Bizkaia”.

Cuarto: De conformidad con la previsión contenida en el artículo 12 de la Norma Foral 3/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2025, relativo a la limitación del aumento de gastos del Capítulo I, se acompaña informe acreditativo.

Quinto: Dar traslado del mismo a la Dirección del Centro Asistencial Leioa, al Director de Servicios Asistenciales, a la Jefa del Área de Selección y Provisión, así como al Jefe del Servicio de Fiscalización del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Sexto: Publicar en el “Boletín Oficial de Bizkaia” la parte dispositiva del presente Acuerdo junto con su anexo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, e íntegramente en el Tablón de Anuncios y la Intranet del Instituto; así como girar atenta comunicación a las CCSS con representación en este Organismo. Cumpliméntese.”

En Bilbao, a 6 de agosto de 2025. — El gerente del IFAS, David Latxaga Ugartemendia



ANEXO DE LITERALES

G/S: Grupo/Subgrupo de acceso	FL: Funcionario o laboral	TP: Tipo de puesto	SP: Sistema de provisión	Requisitos de desempeño		
				Admon.: Administración	EC: Escala	SE: Subescalas
A: Titulados universitarios de Grado A1: (* antes Grupo A) A2: (* antes Grupo B) C: C1: Bachiller o Técnico (* antes Grupo C) C2: Graduado en ESO (* antes Grupo D) AAPP: Agrupaciones Profesionales (* antes Grupo E) (*) En aplicación del apartado segundo de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	F: Funcionario L: Laboral	S: Singularizado N: Normalizado	1: Concurso 2: Libre designación	1: Diputación 2: Habilitación Nacional 3: Cualquier Administración Pública	G: General E: Especial A: Ambos	1: Técnica 2: Administrativa 3: Auxiliar 4: Subalterna 5: Servicios especiales
Plaza: Categorías de Plantilla con acceso al Puesto (Ver relación anexa) Titu.: Titulación (Ver relación anexa) P: Perfil lingüístico 1: P.L.1 2: P.L.2 3: P.L.3 4: P.L.4 5: P.L.4 T.P.						

Retribuciones
NC: Nivel de complemento de destino Comp. esp.: Complemento específico

Condiciones (S = Si / N = No)	
EX: Experiencia (1, 2,..., 9 años o N) DR: Dedicación reducida E: Dedicación especial	I: Incompatibilidad T: Turnicidad D: Disponibilidad

Pluses (S = Si / N = No)
PE1: Tóxico, Penoso o Peligroso PE2: Nocturnidad y/o Festividad

Plaza			Titulaciones
3009	345 590 701 705	GOBERNANTE/A JEFE/A MANTENIMIENTO LEIOA COCINERO/A FP2 COCINERO/A DE PRIMERA	
Observaciones			
2	CERTIF. INDIV. DE FORMAC. MANIPL DE ALIMENTOS MAYOR RIESGO		